



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACIÓN IDEAS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

SIGLA IDEAS-D

NIT No. 901-036.054

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: 12

ORDEN

TIPO

NAL

DPTL

DIST.

MPL

OTRO

¿CUÁL?

(VER AL RESPALDO)

CLASE 12

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

DIRECCIÓN CALLE 72 #41C - 64

TÉLFONOS 3017290565

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Desarrollo territorial sostenible

2 Investigación y desarrollo estratégico

3 Desarrollo social, familiar y comunitario

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TÉLÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL DE RIOHACHA	X		(5) 7287491	29/12/2023	\$18.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE RIOHACHA	X		(5) 7287491	19/12/2023	\$36.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE RIOHACHA	X		(5) 7287491	22/12/2022	\$11.420.000
FUNDACIÓN HIGAR JUVENIL		X	6573785	31/12/2022	\$56.981.080
FUNDACIÓN HIGAR JUVENIL		X	6573785	31/12/2022	\$41.924.997
IDERCAR	X		6056860086	30/7/2025	\$197.146.500
IDERCAR	X		6056860086	5/12/2025	\$20.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BARRIOS

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONZALEZ

NOMBRES CESAR AUGUSTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO 73.428.957

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. x ☐

C.E. ☐

PASAPORTE ☐

Representante Legal x ☐

ApoDERado ☐

\$650.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO x ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21/04/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

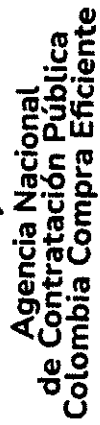
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

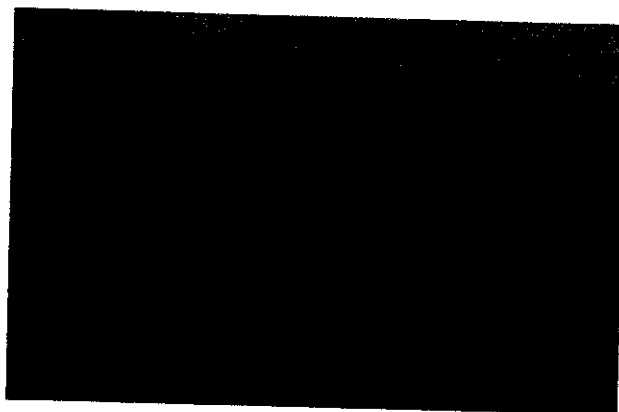
FORMA FUHVPJ001



Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO

Sigla: IDEAS-D

Nit: 901.036.054 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 15.603

Fecha de registro: 14 de Dic/bre de 2016

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 28 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cl. 72 #41C-64

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: ideasydesarrolloe@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3017290565

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cl. 72 #41C-64

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: ideasydesarrolloe@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3017290565

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41
Recibo No. 12608276, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 15/10/2016, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2016 bajo el número 43.527 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA EDUCACION

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta del 14/01/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2019 bajo el número 52.957 del libro I, la entidad Se transformó a fundación bajo la denominación FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO SIGLA IDEAS-D

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACIÓN, tendrá como objeto promover el desarrollo de acciones e investigaciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de la comunidad en general, ejecutando planes, programas, proyectos u otras iniciativas encaminadas a garantizar los derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales, colectivos y ambientales de la población. Los objetivos específicos serán: 1. Promover y desarrollar acciones encaminadas al desarrollo económico incluyente de la población en general. 2. Promover y desarrollar acciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población en general. 3. Promover y desarrollar acciones para el fortalecimiento del tejido social, familiar y comunitario de la población en general. 4. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en su ámbito territorial. 5. Promover y desarrollar acciones encaminadas atender el desarrollo integral de la primera infancia. 6. Promover y desarrollar acciones encaminadas a apoyar al desarrollo integral de la familia. 7. Promover y desarrollar acciones encaminadas al desarrollo integral nutricional de la primera infancia. 8. Promover el desarrollo comunitario de poblaciones ubicadas en áreas urbanas y rurales. 9. Promover y realizar investigaciones y altos estudios de carácter económico, social, político, ambiental y científico. 10. Fortalecimiento del sector productivo de la región a través de programas de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

apoyo y desarrollo empresarial. 11. Fomentar del deporte y el manejo del tiempo libre. 12. Promover y desarrollar acciones para fortalecimiento de espacios de recreación y deportes. 13. Fomentar acciones que promuevan el enfoque de género. 14. Fomentar acciones que promuevan el enfoque diferencial étnico. 15. Adelantar programas de generación de empleo productivo y sostenible. 16. Mejorar las condiciones ambientales mediante programas de uso sostenible y racional de los recursos naturales. 17. Promover el emprendimiento y el fortalecimiento institucional. 19. Desarrollar acciones en pro del mejoramiento del espacio público. 20. Promover acciones de promoción y participación ciudadana. 21. Desarrollar procesos de atención a población migrante. 22. Promover, fortalecer, recuperar y conservar las diferentes manifestaciones culturales de la su ámbito territorial. 23. Interactuar con individuos, comunidades e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el fortalecimiento del nivel educativo de las comunidades. 24. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual u grupal. 25. Suscribir contratos, convenios y acueductos con personas naturales y jurídicas públicas o privadas cuando el objeto se relacione con el objeto social de la empresa, prestación o desarrollo de servicios o funciones delegación, desconcentración, interventorías, consultorías, asesorías, arriendo, compraventa, suministro, comodatos, concesiones y preposiciones. 26. Representar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. 27. Celebrar contratos para administrar, representar o desarrollar funciones de empresas públicas, administración, ejecución y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en zonas y rurales. 29. Elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con las actividades de manejo integral de residuos. 30. Promocionar la participación ciudadana organizada y responsable en la solución de sus propios problemas, y en el seguimiento y control los gobiernos locales. 31. Difundir, dar a conocer y velar por que se garanticen los derechos humanos de la población. 32. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación, la salud y los servicios públicos. 33. Crear canales de comunicación para favorecer la inversión nacional y extranjera en proyectos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 34. Prestar asesorías, asistencia técnica, veeduría y capacitación para la modernización de entes territoriales y tendientes a diagnosticar dar solución a problemas sociales y ambientales. 35. Apoyar y canalizar recursos a comunidades específicas en los casos de prevención, desastres o de fuerza mayor, como desplazados por la violencia, minorías étnicas, población vulnerable, entre otros. 36. Generar escenarios que ofrezcan y canalicen ayudas de entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas a sectores sociales y vulnerables; desplazados; desempleados; niños de la calle; adolescentes; tercera edad; mujeres cabeza de hogar; campesinos; etc. 37. Recibir, canalizar y otorgar donaciones de organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, para la ejecución de actividades que permitan desarrollar la naturaleza propia del presente objeto social. 38. Recibir a cualquier título recursos del estado, de los particulares, de organismos extranjeros (públicos o privados) y de organismos destinados a la financiación de planes, programas y proyectos sociales, ambientales, económicos y culturales, etc. para el cumplimiento de sus objetivos. 39. Promover la formación y el desarrollo integral de los jóvenes. 40. Contribuir la reincorporación y readaptación social de personas afectadas por el flagelo de la drogadicción o que forman parte de grupos de pandillas juveniles y menores abandonados. 41. Implementar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de alfabetización, educación formal y no formal, lo mismo que la promoción de actividades artísticas, folclóricas y culturales de la comunidad. 42. Contratar, celebrar convenios, prestación de servicios y similares con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. 43. Promover la formación, educación formal e informal, y el desarrollo integral de los niños, niñas, y jóvenes. 44. Promover, diseñar y coordinar la implementación de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

programas de alfabetización, educación formal y no formal, así como la promoción de actividades artísticas, folclóricas y culturales de la comunidad. 45. Promover el fortalecimiento de la educación a través de iniciativas, proyectos, procesos o acciones junto a instituciones, grupos de personas, entidades públicas o privadas, entre otros. 46. Diseñar y proponer a entidades autorizadas por la ley, proyectos y programas de formación académica, producción sostenible y desarrollo empresarial. 47. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación, la salud y los servicios públicos. 48. Desarrollar programas de educación formal y no formal a través de instituciones, establecimientos, entidades o personas jurídicas legalmente constituidas y acreditadas para la prestación de este servicio y adelantar así esquemas académicos, actividades de educación permanente, cursos, seminarios y demás eventos destinados a la difusión y consolidación del conocimiento, que contribuyan al fortalecimiento educativo de la población. 49. Incentivar la educación formal a través de donaciones o proyectos encaminados a fortalecer la labor de las instituciones educativas. 50. Trabajar por el fortalecimiento del sector educativo a través de acciones, procesos de intervención, iniciativas, proyectos, investigaciones, asesorías y programas diseñados para ello. 51. Diseñar y/o ejecutar estrategias de comunicación dirigidas a grupos de personas dentro de organizaciones, comunidades o poblaciones. 52. Diseñar y/o implementar estrategias que propendan por el fortalecimiento o recuperación de la comunicación como eje fundamental en los grupos humanos. 53. Diseñar y coordinar acciones de comunicación dirigida a comunidades en situación de vulnerabilidad. 54. Diseñar, implementar y/o ejecutar estrategias de comunicación interna y externa enfocadas a organizaciones del orden público o privado. 55. Facilitar el desarrollo social a través del diseño y/o implementación de estrategias de comunicación para el desarrollo. 56. Crear canales de comunicación para favorecer la inversión nacional y extranjera en proyectos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la población. 57. Desarrollar acciones de capacitación en para grupos de personas, entidades u organizaciones del orden público o privado en los temas que estos requieran. 58. Brindar consultoría y asesoría en la implementación de estrategias de bienestar general, laboral o social, dirigidas a grupos de la sociedad civil. 59. Promover, fortalecer, recuperar y conservar las diferentes manifestaciones culturales del ámbito territorial. 60. Interactuar con individuos, comunidades e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el fortalecimiento del nivel educativo de las comunidades. 61. Brindar asesoría a campañas educativas, publicitarias, culturales, políticas o ambientales. 62. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como individuo, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y colectiva. 63. Promover cultura de paz en comunidades y poblaciones mediante la implementación de acciones, iniciativas, programas, intervenciones, proyectos o asesorías. 64. Prestar asesorías, asistencia técnica, veeduría y capacitación para la modernización de entes territoriales. 65. Apoyar a las comunidades en el diseño, planeación y ejecución de proyectos de construcción en general, autoconstrucción de viviendas y desarrollo de su entorno. Busca crear soluciones de vivienda a través de procesos que le permitan a la población construir estrategias y acciones de desarrollo social, enmarcadas en una cultura comunitaria, de convivencia pacífica. 66. Obtener recursos físicos, económicos y financieros, los cuales deberán ser administrados e invertidos en el desarrollo de los planes, programas y proyectos encaminados a cumplir el objeto de la fundación. 67. Participar como proponente en procesos de licitación pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad. 68. Diseñar y ejecutar obras civiles, de construcción, de acondicionamiento, mantenimiento y recuperación, relacionados con bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. 69. Administrar y recaudar recursos de entidades públicas o privadas y de otras sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en pro de la función social que le asiste en beneficio

de la comunidad. 70. Contribuir al desarrollo empresarial sostenible en áreas rurales y urbanas promoviendo la organización solidaria, para que se aumenten los ingresos y la distribución de los mismos en todos los sectores de la población. 71. Promover el desarrollo integral del microempresario y su entorno familiar, ofreciendo servicios de asesoría técnica, capacitación continua, administración, contabilidad, mercadeo, actualización tributaria, consultoría especializada, programas de adaptación laboral, proyectos de crédito, asesoría poscrédito, cultura ambiental y promoción de valores. 72. Asesorar y apoyar de manera operativa las diferentes actividades que desarrollan las áreas de presupuesto, jurídica y contratación de entidades públicas o privadas, en cumplimiento de obligaciones, compromisos contables y tributarios, contando con el personal idóneo para ello en las áreas de contabilidad, compras, impuestos, nóminas, activos fijos, desarrollo del proceso de saneamiento contable y preparación de informes mensuales y anuales a los entes fiscalizadores. 73. Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada a las entidades públicas o privadas que así lo requieran. 74. Prestar asesoría a entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales, en los temas que requieran. 75. Gestionar, contratar y canalizar recursos públicos y privados para desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de beneficio ambiental, económico, social y comunitario. 76. Impulsar la formación, asesoría e investigación científica, técnica, tecnológica y social, relacionadas con el bienestar de la comunidad en general. 77. La Fundación directamente o en alanzas estratégicas ejecutará con eficiencia y eficacia todo tipo de proyectos ecológicos y ambientales. 78. Contribuir a la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales, en especial los ecosistemas de mayor importancia ambiental para las comunidades de la región y en general del territorio nacional. 79. Desarrollar e impulsar procesos de organización social y desarrollo empresarial de las comunidades, en el marco del desarrollo humano sostenible. 80. Promover la investigación y desarrollo que conduzca a la reconstrucción del tejido social con la intencionalidad de lograr la convivencia pacífica y el establecimiento de desarrollo integral sostenido y sustentable. 81. Promover y realizar espacios de sensibilización y capacitación en temas ambientales y sociales. 82. Promover, acompañar, evaluar y asesorar todo tipo de proyectos que tiendan al mejoramiento integral de la calidad de vida de los grupos humanos que habitan en el territorio colombiano. 83. Promover y aplicar el uso de tecnologías ambientales apropiadas en las actividades productivas desarrolladas por los habitantes rurales y urbanos de la región. 84. Promover y proponer políticas, programas y campañas pedagógicas de Educación Ambiental, dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida y el derecho a gozar de un ambiente sano de las comunidades de la región. 85. Realizar investigaciones básicas, científicas y experimentales en el área ambiental y social. 86. Formular y ejecutar proyectos de amueblamiento urbano y obras civiles de impacto social. 87. Realizar estudios de caracterización, conservación, recuperación y protección del medio ambiente. 88. Formulación de planes ambientales, de gestión integral de residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. 89. Arborización, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes en áreas urbanas. 90. Conservación de páramos y parques naturales dentro y fuera de las ciudades del país Colombia. 91. Conservación del recurso hídrico, cuencas, microcuencas y humedales. 92. Caracterización, conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, cuencas y microcuencas. 93. Promover el uso racional y eficiente de aguas superficiales y subterráneas en los distintos sectores domésticos, productivo, en los ámbitos rurales y urbanos. 94. Manejo de aguas residuales industriales y domésticas. 95. Mejoramiento de la calidad del aire y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles. 96. Control y monitoreo por ruido ambiental. 97. Manejo de especies de fauna y flora. 98. Manejo, recuperación, reciclaje. 99. Aprovechamiento y disposición adecuada de residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. 100. Aprovechamiento y manejo de recursos mineros y materiales de arrastre. 101. Desarrollar educación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

ambiental en todos sus ámbitos. 102. Promover la participación y desarrollo comunitario y de fomento de la cultura ciudadana y la convivencia pacífica. 102. Desarrollar educación ambiental en todos sus ámbitos. 102. Promover la participación y desarrollo comunitario y de fomento de la cultura ciudadana y la convivencia pacífica. 103. Realizar estudios socioeconómicos y de investigación social y comunitaria. 104. Trabajar en la recuperación y manejo adecuado del espacio público. 105. Generar educación en tránsito y seguridad vial para el desplazamiento y movilidad peatonal y vehicular. 106. Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título de arrendamiento o tenencia, dar y recibir dinero en mutuo a título oneroso o gratuito, girar, endosar, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores, documentos de crédito, renovar obligaciones y cancelarlas, designar apoderados judiciales o extrajudiciales y en general desarrollar cualquier tipo de actividad de naturaleza civil o comercial de carácter lícito necesaria para el logro de su objeto. 107. Desarrollar propuestas, asesorías y consultorías en educación, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo sostenible, derechos humanos, cultura de la paz, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, atención sicosocial a las víctimas, la autoestima, cultura ciudadana, ciudadanía, educación socioemocional, la resiliencia, la discapacidad, la niñez, la primera infancia, la juventud, la violencia contra la mujer, el fenómeno del desplazamiento, la memoria histórica, el adulto mayor, la equidad de género, el arte y la cultura en todas sus manifestaciones, los derechos de las víctimas, el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar, acoso escolar y violencia escolar, la educación ambiental y protección de las riquezas culturales y naturales del país. 108. Asesorar a los entes territoriales y a las instituciones educativas en la elaboración de planes, programas y proyectos en educación, derechos humanos, cátedra de la paz, ciudadanía, competencias ciudadanas, democracia y todo lo dispuesto en cátedra de la paz. 109. Presentar propuestas de formación de los ciudadanos en la gestión y defensa de sus derechos y deberes constitucionales. 111. Diseñar y presentar propuestas pedagógicas y educativas en derechos humanos a la construcción de la paz desde lo territorial. 112. Sensibilizar y promover la reflexión ciudadana sobre la importancia de la paz, mediante diversas estrategias. 113. Presentar propuestas y realizar eventos sobre el papel de la educación en la construcción de la paz y asesorar en la construcción de la paz en el tratamiento desde los microconflictos. 114. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal. 115. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 116. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 117. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 118. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundación. 119. Promover y ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 120. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. 121. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 122. Gestionar recursos ante entidades locales, regionales, nacionales e internacionales, sean estas estatales o privadas, para adelantar y ejecutar sus programas o proyectos. 123. Realizar los trámites y actividades que permitan el logro de su finalidad, para esto podrá: nombrar el personal que requiera para su funcionamiento, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, establecer dependencias donde lo requiera, nombrar representantes, contratar los servicios de cualquier persona jurídica o natural con inclusión de sus asociados, entre otros. 124. Desarrollar conjuntamente con otras instituciones proyectos y actividades que den cumplimiento a sus objetivos. 125. Prestar ayuda técnica y humana y se solidarios con las instituciones estatales de la región en la prevención de riesgos y atención de catástrofes de origen natural. 126. Realizar seminarios, foros, conferencias, talleres y demás espacios de capacitación en temas ambientales y sociales, buscando generar recursos de autosostenibilidad. 127. Prestar asesorías o servicios de consultorías en el área ambiental y social a las organizaciones del estado, entidades privadas y organizaciones comunitarias que lo soliciten, buscando recursos de autosostenibilidad. 128. Hacer reconocimientos a personas e instituciones de la región y el territorio nacional, por sus aportes y apoyos al mejoramiento de las condiciones de vida y el derecho a gozar de un ambiente sano de la humanidad. 129. Adquirir bienes de toda naturaleza. 130. Promover, tramitar e implementar las investigaciones y proyectos que asuman en cumplimiento de su objetivo. 131. Celebrar contratos y operaciones civiles o comerciales por servicios que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos. 132. Afiliarse a instituciones nacionales e internacionales cuyos objetivos sean afines a los de la Fundación. 133. Crear y gestionar empresas, unidades estratégicas de negocios o participar en consorcios o uniones temporales, alianzas estratégicas que contribuyan a la consolidación del patrimonio para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. 134. Recibir en donación cualquier tipo de recursos dirigidos a la financiación de propuestas, planes, programas, iniciativas, proyectos productivos u otras actividades de desarrollo humano y social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son órganos de dirección, administración y de representación de la Fundación: La Asamblea General. La Junta Directiva. Director Ejecutivo. Son funciones de la asamblea general, las siguientes entre otras: Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los miembros y el Representante Legal. Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes entre otras: Ejercer la función de representante legal de la Fundación, y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, la Junta Directiva y de las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que LA FUNDACIÓN pueda cumplir con sus fines. Ordenar, sin limitación de cuantía, los pagos a cargo de la entidad de acuerdo a las necesidades esta. Disponer, comprar, vender, gravar o transferir bienes muebles e inmuebles de la Fundación y celebrar todos los actos, contratos, convenios, acuerdos, alianzas de la fundación para el desarrollo de su objeto, sin límite de cuantía. El Director Ejecutivo tendrá atribuciones ampliar y suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Fundación cumpla sus fines, sin que requiera la autorización expresa de los órganos de administración. Constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. Contratar, cuando ello sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar las actividades de LA FUNDACIÓN.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/01/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2019 bajo el número 52.957 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Barrios Gonzalez Cesar Augusto	CC 73428957

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/01/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2019 bajo el número 52.957 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Barrios Gonzalez Cesar Augusto	CC 73.428.957
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Barrios Mercado Milena Maria	CC 44.152.058
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Barrios Gonzalez Gabriel Ivan	CC 73.430.691
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Hernandez Ramos Luz Delia	CC 45.533.220



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2019 bajo el número 53.958 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barrios Lora Maria	CC 33.337.310

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2020 bajo el número 57.218 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Barrios Espinoza Luis Yesid	CC 72283077

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 13:22:41

Recibo No. 12608276, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP61486AFF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14504705706



(415)7707212489984(8020) 000001450470570 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 6 0 5 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACIÓN IDEAS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

36. Nombre comercial

37. Sigla

IDEAS-D

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0

41. Dirección principal

CR 34 87 09 BL 12 AP 502 BRR LAS ESTRELLAS

42. Correo electrónico

cbarrios27@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 6 4 3 1 8

45. Teléfono 2

3 0 1 7 2 9 0 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 1 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

5

61. Fecha

2019 - 03 - 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NORIEGA CUENTAS BLADIMIR

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14504705706



(415)7707212489984(8020) 000001450470570 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 6 0 5 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	5 2 9 5 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 1 0 0 1	2 0 1 9 0 1 1 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 1 4	2 0 1 9 0 2 1 5	86. Extranjero público 0 . 0
77. No. Matricula mercantil	1 5 6 0 3	1 5 6 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 4		
81. Hasta	2 0 6 6 1 0 1 5		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14504705706



(415)7707212489984(8020) 000001450470570 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

9 0 1 0 3 6 0 5 4 1

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 4 2 8 9 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRIOS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 4 1 5 2 0 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRIOS	116. Segundo apellido MERCADO	117. Primer nombre MILENA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 4 3 0 6 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRIOS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre GABRIEL	118. Otros nombres IVAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 5 5 3 3 2 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido RAMOS	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres DELIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 4 3 3 8 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRIOS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres JACOB	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

14504705706



(415)7707212489984(8020) 000001450470570 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 6 0 5 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación

1 0 4 4 6 3 8 5 4 9

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

2 3 9 7 8 4 T

128. Primer apellido

CASTAÑEDA

129. Segundo apellido

BARRIOS

130. Primer nombre

LISETH

131. Otros nombres

ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 9 0 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento



Policía Nacional de Colombia


(<https://www.policia.gov.co>)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 11:27:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **73428957** y Nombre: **CESAR AUGUSTO BARRIOS GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133209126** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



Policía Nacional de Colombia

 (<https://www.policia.gov.co>)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 11:27:10 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901036054**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133209017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:51 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 73428957

Apellidos y Nombres: **BARRIOS GONZALEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 11:25:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010360541
Código de Verificación	9010360541260122112514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 11:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73428957
Código de Verificación	73428957260122112449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289543629**



PIB

11:23:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO identificado(a) con NIT número 9010360541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289543136**



PIB

11:21:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO BARRIOS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73428957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117618962161							
Espacio reservado para la DIAN											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 901036054		6.DV. 1		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO		12. Cód. Direc. Seccional 2		24. Actividad económica principal 9499							
Corrección		25. Cód. No. Formulario anterior		30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos					
33. Total costos y gastos de nómina 0		34. Aportes al sistema de seguridad social 0		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0							
Patrimonio		Efectivo y equivalentes al efectivo 36 25,100,000		Renta exenta 77 5,870,000							
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 0		Rentas gravables 78 0									
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 0		Renta líquida gravable 79 0									
Inventarios 39 0		Ingresos por ganancias ocasionales 80 0									
Activos intangibles 40 0		Costos por ganancias ocasionales 81 0									
Activos biológicos 41 0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0									
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 3,870,000		Ganancias ocasionales gravables 83 0									
Otros activos 43 5,200,000		Sobre la renta líquida gravable 84 0									
Total patrimonio bruto 44 34,170,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0									
Pasivos 45 28,300,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 5-4) 86 0									
Total patrimonio líquido 46 5,870,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 5-4) 87 0									
		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 5-6) 88 0									
		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 5-3) 89 0									
		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 5-2) 90 0									
		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 0									
		Valor a adicionar (VAA) 92 0									
		Descuentos tributarios 93 0									
		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 0									
		Impuesto a adicionar (IA) 95 0									
		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 0									
		Impuesto de ganancias ocasionales 97 0									
		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0									
		Total impuesto a cargo 99 0									
		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0									
		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0									
		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0									
		Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0									
		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0									
		Autorretenciones 105 0									
		Otras retenciones 106 0									
		Total retenciones año gravable a declarar 107 0									
		Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0									
		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0									
		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0									
		Saldo a pagar por impuesto 111 0									
		Sanciones 112 0									
		Total saldo a pagar 113 0									
		Total saldo a favor 114 0									
		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 115 0									
		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 116 0									
		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 117 0									
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-14 / 09:30:05 P.M.				91900292922901					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades							
983. No. Tarieta profesional											

CERTIFICADO DE APOORTE PARAFISCALES

Yo **LUIS BARRIOS ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72283077 de Barranquilla y en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO**, identificada con NIT 901036054-1, bajo la gravedad de juramento manifiesto de la empresa **FUNDACION IDEAS Y DESARROLLO ESTRATEGICO**, ha cumplido durante los últimos seis meses, a la firma de esta certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgo profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la empresa promotora de SALUD-EPS, los fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, las Caja de Compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, y el servicio nacional de aprendizaje-SENA. Correspondientes a todos los empleados vinculados por el contrato de trabajo.

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y a la ley 1150 de 2007.

Se expide en Barranquilla a los (23) días del mes de ENERO del Dos Mil Veintiséis (2026).



LUIS BARRIOS ESPINOSA,
CC N° 72283077
Revisor fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

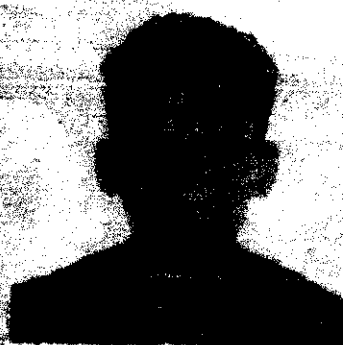
NUMERO **72283077**

BARRIOS ESPINOSA
APELLIDOS

LUIS YESID
NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



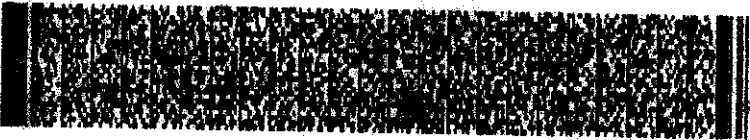
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1983**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-22101101-M-0072283077-20020208 03589020398 01 127108660

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

139336

LUIS YERD
BARRIO
C.C. 71240
RESOLUCIÓN INS-10
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

140420

LUIS ALONSO CORRALES RODRIGUEZ

